

Resolución No. 02195

“Por la cual se acepta una renuncia de un empleo de libre nombramiento y remoción de la Secretaría Distrital de Ambiente y se hace un encargo de empleo”

LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 15 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015, el artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, y

CONSIDERANDO

Que el funcionario público **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.597.602, fue nombrado mediante Resolución No 00381 del 04 de febrero de 2024 en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, empleo en el que se posesionó el día 06 de febrero de 2024.

Que el servidor público **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.597.602, mediante radicado 2024ER268990 del 19 de diciembre de 2024, presentó renuncia voluntaria a partir del 07 de enero de 2025 al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, del cual es titular.

Que los artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establecen que la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. La renuncia regularmente aceptada la hace

Resolución No. 02195

irrevocable y es causal de retiro del servicio y de cesación de las funciones públicas.

Que conforme con lo anterior, se encuentra procedente aceptar la renuncia presentada por el servidor público **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.597.602, al cargo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que los artículos 2.2.5.4.3 y 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015 disponen que los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán proveerse mediante el encargo de funcionarios públicos de carrera o de libre nombramiento y remoción que cumplan con el perfil y los requisitos para el desempeño de estos. De igual manera estipula que los servidores públicos podrán asumir total o parcialmente las funciones del empleo encargado, desvinculándose o no de las obligaciones propias de su cargo.

Que el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto Nacional 1083 de 2015 establece que *“el empleado encargado tendrá derecho al salario señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no deba ser percibido por su titular”*.

Que siendo potestad del nominador de la entidad emitir la decisión administrativa para determinar el funcionario sobre el cual recaerá el encargo mientras se supere la situación administrativa, se informó a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente que el encargo recaerá sobre el servidor público **JAVIER EDUARDO ROJAS CALA**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.111.644, quien es titular del cargo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Que en virtud de lo dispuesto en el procedimiento interno PA01-PR16, la contratista Karen

Resolución No. 02195

Viviana Laguna Pinzón, con contrato No. 20241392 de 2024 de la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente designada para la verificación de requisitos del empleo, presentó el “*formato de cumplimiento de requisitos - PA01-PR16-F2*”, de fecha 26 de diciembre de 2024, mediante el cual validó y determinó que el servidor público **JAVIER EDUARDO ROJAS CALA**, cumple con los requisitos de educación y experiencia para desempeñar mediante encargo el empleo Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, por lo cual la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente expidió la certificación de dicha verificación con fecha 26 de diciembre de 2024.

Que en virtud de la vacancia definitiva por la aceptación de la renuncia del funcionario **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, se hace necesario encargar al servidor público **JAVIER EDUARDO ROJAS CALA** en el empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde el 07 de enero de 2025, y podrá ser terminado por decisión del nominador, sin desprenderse de las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aceptar la renuncia al empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, presentada por el servidor público **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.597.602, la cual se hará efectiva a partir del día 07 de enero de 2025, de conformidad con lo expuesto en el presente acto

Resolución No. 02195

administrativo.

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del empleo denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, desde el 07 de enero de 2025.

ARTÍCULO 3. Encargar del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Subsecretario de Despacho, Código 045, Grado 08 de la Subsecretaría General de la Secretaría Distrital de Ambiente, al servidor público **JAVIER EDUARDO ROJAS CALA**, identificado con la Cédula de ciudadanía No. 80.111.644, quien es titular del cargo denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente, a partir del 07 de enero de 2025 y podrá ser terminado por decisión del nominador.

Parágrafo 1: El encargo del empleo de que trata el artículo 3 del presente acto administrativo, no implica la separación de las funciones propias del empleo de libre nombramiento y remoción denominado Director Técnico, Código 009, Grado 07 de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente.

ARTÍCULO 4. Notificar el contenido de la presente resolución a los funcionarios públicos **JERÓNIMO JUAN DIEGO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ**, y **JAVIER EDUARDO ROJAS CALA**, y a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente para los efectos correspondientes.

ARTÍCULO 5. Comunicar el presente Acto Administrativo a la Subdirección Financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente, para efectos de realizar el retiro de la nómina a partir de la fecha de efectividad de la renuncia y, en consecuencia, se proceda a realizar la liquidación de las

